



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

18 de ABRIL de 2024

LUGAR: Sede del HCD en Av. Vélez Sarsfield 1019.-

HORA: 21:00

TEMARIO

NOTAS INGRESADAS

- 1.- **Nota N° 502.** Presentada por la Concejala Titular Patricia Alejandra Rodríguez D.N.I. N° 17.051.460, solicitando Licencia por el término de dos meses del cargo que ocupa.
- 2.- **Toma** de Juramento a la Concejala Suplente Betina Mercedes Vanzini, D.N.I N° 23.030.310.

ASUNTOS ENTRADOS

3.- **Expediente N° 01229/O/24 Proyecto de Ordenanza:** Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que solicita **la creación** en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Urbano y bajo dependencia directa del DEM, la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de La Carlota y su respectivo cargo de Director de Ambiente.

ASUNTOS A TRATAR

4.- **Expediente N° 01221/O/24 Proyecto de Ordenanza:** Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que solicita se **adhiera** la Municipalidad de La Carlota a la Ley Provincial 10954 de "**Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba**", (BOE 21.12.2023) promulgada por Decreto N° 2415/23, de fecha 21/12/2023.

Dictamen de todas las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante

5.- **Expediente N° 01227/O/24 Proyecto de Ordenanza:** Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que solicita se **amplíe** el PRESUPUESTO Municipal de Recursos y Gastos para el ejercicio 2024, aprobado por la Ordenanza N° 2060/2023 -promulgada por decreto 065/2023- en la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000) debido a que debe proveerse a la creación de una CUENTA DE EGRESO, la que se identificará como "C 17 – CINE TEATRO MALVINAS.

Dictamen de la Comisión de Economía y Presupuesto, de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.



6.- Proyecto de Resolución: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que por medio de la Secretaría de Educación y Cultura, en forma conjunta con la Junta Municipal de Historia “Sargento Mayor Francisco de Oyola”, convoquen a los Veteranos de Guerra de Malvinas de nuestra ciudad a los fines de documentar sus relatos sobre la guerra de Malvinas; los que posteriormente puedan ser recopilados en un libro que el propio municipio deberá editar y distribuir en las bibliotecas, centros educativos locales y al público en general.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano, de Derechos Humanos, Salud, Promoción Social, Educación, Cultura y Deporte.

Mario A. Quiroga
Secretario Legislativo

Facundo M. Avellá
Presidente